



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO CATORCE LABORAL DE BARRANQUILLA

TIPO PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 08-001-31-05-014-2011-00191-00
DEMANDANTE: WILLIAM PASTOR OLIVOC POLANCO
DEMANDADO: COMPAÑÍA DE RIESGOS PROFESIONALES Y OTROS.

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, doce (12) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial, se observa dictamen pericial de Determinación de origen y/o pérdida de capacidad laboral y ocupacional N°72180940-1110-1, de fecha 16-12-2020, expedido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena.

Atendiendo lo anterior, este Juzgado, de conformidad con el numeral 4 del párrafo 1° del artículo 77 del CPTSS, y en armonía con el artículo 228 del C.G.P., dará traslado a las partes del dictamen pericial rendido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena, descrito anteriormente, y que reposa en el expediente digital, por el término común de tres (3) días.

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

DAR traslado a las partes por el término común de tres (3) días, del dictamen pericial de Determinación de origen y/o pérdida de capacidad laboral y ocupacional N°72180940-1110-1, de fecha 16-12-2020, expedido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena, que obra en el expediente digital, para los efectos previstos numeral 4 del párrafo 1° del artículo 77 del CPTSS, y en armonía con el artículo 228 del C.G.P, con el fin de que las partes tengan la oportunidad de manifestarse sobre el mismo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LISBETH NIEBLES MEJIA
LA JUEZ

Firmado Por:

Lisbeth Del Socorro Niebles Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 014
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eeff3ff019c59c897efa31391ce7721b11d85244ea54957cd17ef6f3912001f5**

Documento generado en 12/05/2022 04:09:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>